



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En el artículo tercero del Decreto **2021070000453 del 27 de enero de 2021**, se dio el nombramiento en Periodo de Prueba en la planta de cargos en PREESCOLAR a la docente **ADA LUZ DIAZ MUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.888.535**, Normalista Superior con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental para la I.E.R. TRINIDAD ARRIBA sede C.E.R ALTO SAN PEDRO del municipio de Nechí, en reemplazo de Mena Regino Jamer David, identificado con cédula de ciudadanía 1.038.109.126 del nivel de Preescolar.

La Rectora encargada de la I.E.R. Trinidad Arriba, solicita a la Secretaria de Educación se aclare el decreto 2021070000453 del 27 de enero de 2021, en el sentido que la señora ADA LUZ DIAZ MUENTES llega a plaza vacante nueva de Preescolar según decreto 2021070000749 del 12/02/2021 y no en reemplazo de Mena Regino Jamer David, identificado con cédula de ciudadanía 1.038.109.126 quien ocupa plaza como docente de primaria, lo cual se constata en la base de datos del aplicativo Humano en Línea.

En razón de lo anterior, se hace necesario, aclarar el Decreto 2021070000453 del 27 de enero de 2021 en cuanto al nivel para el cual concursó el docente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto **2021070000453 del 27 de enero de 2021**, en el **artículo tercero**, por el cual se nombró en periodo de prueba a la docente **ADA LUZ DIAZ MIENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.888.535, Normalista Superior con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental para la I.E.R. TRINIDAD ARRIBA sede C.E.R ALTO SAN PEDRO del municipio de Nechí, en reemplazo de Mena Regino Jamer David, identificado con cédula de ciudadanía 1.038.109.126 del nivel de Preescolar, en el sentido que la docente ADA LUZ DIAZ MIENTES, llega a plaza vacante nueva de Preescolar según decreto 2021070000749 del 12/02/2021 y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora ADA LUZ DIAZ MIENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.888.535, con la advertencia que contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No. **2021070000453 del 27 de enero de 2021**, continúan vigentes en lo que no contrarie el presente acto.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		2/3/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		1/03/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		01/03/21
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Dirección Talento Humano		01/03/21
Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano		01-03-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			